

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL**

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

**SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado,

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

**Parte Oficial.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 78.)

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL**

Datos referentes à las elecciones de Diputados à Cortes verificadas el día 8 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

**Distrito electoral de Salas de los Infantes.**

CANDIDATOS	Número de votos.
<i>Rabanera del Pinar.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	35
D. Carlos López Dóriga.....	31
<i>Mamolar.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	49
D. Carlos López Dóriga.....	26
<i>Mambrillas de Lara.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	85
D. Antonino Zumárraga.....	37
<i>La Gallega.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	52
D. Carlos López Dóriga.....	26
<i>Contreras.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	96
D. Carlos López Dóriga.....	30
<i>Arauzo de Salce.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	75
D. Antonino Zumárraga.....	62
<i>Hinojar del Rey.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	52
D. Carlos López Dóriga.....	22

*Jaramillo de la Fuente.*

D. Carlos López Dóriga..... 54  
D. Antonino Zumárraga..... 38

*Vilviestre del Pinar.*

D. Antonino Zumárraga..... 68  
D. Carlos López Dóriga..... 65

*Cascajares de la Sierra.*

D. Antonino Zumárraga..... 29  
D. Carlos López Dóriga..... 11

*Pinilla de los Moros.*

D. Carlos López Dóriga..... 43  
D. Antonino Zumárraga..... 30

*Quintanar de la Sierra.*

D. Antonino Zumárraga..... 169  
D. Carlos López Dóriga..... 122

*Quintanarraya.*

D. Carlos López Dóriga..... 55  
D. Antonino Zumárraga..... 27

*Riocavado.*

D. Carlos López Dóriga..... 51  
D. Antonino Zumárraga..... 35

*Salas de los Infantes.*

D. Antonino Zumárraga..... 168  
D. Carlos López Dóriga..... 102

*Tejada.*

D. Antonino Zumárraga..... 44  
D. Carlos López Dóriga..... 23

*San Millán de Lara.*

D. Carlos López Dóriga..... 54  
D. Antonino Zumárraga..... 51

*Santo Domingo de Silos.*

D. Antonino Zumárraga..... 164  
D. Carlos López Dóriga..... 79

*Tinieblas de la Sierra.*

D. Antonino Zumárraga..... 56  
D. Carlos López Dóriga..... 35

*Torrelara.*

D. Carlos López Dóriga..... 27  
D. Antonino Zumárraga..... 13

*Villaespasa.*

D. Antonino Zumárraga..... 42  
D. Carlos López Dóriga..... 36

*Villanueva de Carazo.*

D. Antonino Zumárraga..... 27  
D. Carlos López Dóriga..... 21

*Villoruebo.*

D. Antonino Zumárraga..... 53  
D. Carlos López Dóriga..... 48

*Santibáñez del Val.*

D. Antonino Zumárraga..... 36  
D. Carlos López Dóriga..... 22

*Retuerta.*

D. Antonino Zumárraga..... 52  
D. Carlos López Dóriga..... 33

*Covarrubias.*

D. Carlos López Dóriga..... 122  
D. Antonino Zumárraga..... 97

*Quintanilla del Coco.*

D. Antonino Zumárraga..... 29  
D. Carlos López Dóriga..... 27

*Cuevas de San Clemente.*

D. Carlos López Dóriga..... 44  
D. Antonino Zumárraga..... 25

*Santa María Mercedillo.*

D. Carlos López Dóriga..... 51  
D. Antonino Zumárraga..... 39

*Ciruelos de Cervera.*

D. Antonino Zumárraga..... 86  
D. Carlos López Dóriga..... 28

*Cilleruelo de Abajo.*

D. Antonino Zumárraga..... 70  
D. Carlos López Dóriga..... 39

*Cilleruelo de Arriba.*

D. Carlos López Dóriga..... 47  
D. Antonino Zumárraga..... 45

*Puentedura.*

D. Antonino Zumárraga..... 53  
D. Carlos López Dóriga..... 34

*Pineda-Trasmonte.*

D. Antonino Zumárraga..... 63  
D. Carlos López Dóriga..... 40

*Pinilla-Trasmonte.*

D. Antonino Zumárraga..... 104  
D. Carlos López Dóriga..... 51

*Bahabón de Esqueva.*

D. Antonino Zumárraga..... 54  
D. Carlos López Dóriga..... 36

*Mecerreyes.*

D. Antonino Zumárraga..... 134  
D. Félix Cecilia..... 59

*Cebrecos.*

D. Carlos López Dóriga..... 15  
D. Antonino Zumárraga..... 16

*Vizcainos.*

D. Carlos López Dóriga..... 25  
D. Antonino Zumárraga..... 10

*Nebreda.*

D. Antonino Zumárraga..... 52  
D. Carlos López Dóriga..... 44

*Solarana.*

D. Antonino Zumárraga..... 51  
D. Carlos López Dóriga..... 34

*Castrillo Solarana.*

D. Antonino Zumárraga..... 38  
D. Carlos López Dóriga..... 31

*Tordueles.*

D. Carlos López Dóriga..... 58  
D. Antonino Zumárraga..... 46

*Quintanilla del Agua.*

D. Antonino Zumárraga..... 123  
D. Carlos López Dóriga..... 70

*Revilla-Cabriada.*

D. Antonino Zumárraga..... 29  
D. Carlos López Dóriga..... 22

*Valle de Valdelaguna.*

D. Antonino Zumárraga..... 161  
D. Carlos López Dóriga..... 64

*Quintanalara.*

D. Antonino Zumárraga..... 31  
D. Carlos López Dóriga..... 17

*Pinilla de los Barruecos.*

D. Antonino Zumárraga..... 51  
D. Carlos López Dóriga..... 30

*Palacios de la Sierra.*

D. Carlos López Dóriga..... 117  
D. Antonino Zumárraga..... 106

*Hontoria del Pinar.*

D. Carlos López Dóriga..... 132  
D. Antonino Zumárraga..... 89

*Neila.*

D. Antonino Zumárraga..... 58  
D. Carlos López Dóriga..... 8

*Monterrubio de la Sierra.*

D. Antonino Zumárraga..... 35  
D. Carlos López Dóriga..... 19

*Monasterio de la Sierra.*

D. Antonino Zumárraga..... 67  
D. Carlos López Dóriga..... 20

<i>Moncalvillo.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	46
D. Carlos López Dóriga.....	30
<i>Jurisdicción de Lara.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	81
D. Antonino Zumárraga.....	23
<i>Hortigueta.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	82
<i>Jaramillo-Quemado.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	30
D. Carlos López Dóriga.....	30
<i>Huerta de Rey.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	180
D. Antonino Zumárraga.....	54
<i>Hoyuelos de la Sierra.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	34
D. Carlos López Dóriga.....	19
<i>Espinosa de Cervera.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	49
D. Carlos López Dóriga.....	23
<i>Castrovido.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	56
D. Carlos López Dóriga.....	42
<i>Castrillo de la Reina.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	142
D. Antonino Zumárraga.....	59
<i>Carazo.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	35
D. Antonino Zumárraga.....	33
<i>Canicosa.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	111
D. Antonino Zumárraga.....	102
<i>Campolara.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	47
D. Carlos López Dóriga.....	15
<i>Cabezón de la Sierra.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	25
D. Antonino Zumárraga.....	22
<i>Barbadillo del Pez.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	69
D. Carlos López Dóriga.....	33
<i>Barbadillo del Mercado.</i>	
D. Carlos López Dóriga.....	126
D. Antonino Zumárraga.....	8
<i>Barbadillo de Herreros.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	92
D. Carlos López Dóriga.....	31
<i>Arauzo de Miel.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	108
D. Carlos López Dóriga.....	64
<i>Hacinas.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	84
D. Carlos López Dóriga.....	25
<i>La Revilla y Ahedo.</i>	
D. Antonino Zumárraga.....	65
D. Carlos López Dóriga.....	36

#### TESORERÍA DE HACIENDA

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, de las Zonas de Miranda, Sedano y Briviesca, para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, se ha dictado la providencia siguiente.

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, los contribuyentes por Territorial, Industrial, Carruajes, Casinos é Impuestos de utilidades en los periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores, á la Hacienda de 26 de abril de 1900, quedan incurridos en el recargo del cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que determina el artículo 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á estas providencias é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Arrendatario, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en la Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes interesa.

Burgos 13 de marzo de 1914.—El Tesorero de Hacienda, Enrique de la Cámara.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

#### Providencias judiciales

##### Requisitorias.

Munguira Escudero (José), hijo de Remigio y Gregoria, natural de Ahedo de Bureba, de estado soltero, labrador, de 22 años de edad, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en dicho pueblo, Ayuntamiento de Galbarros (Burgos), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta dias ante el Segundo Teniente del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, D. Gregorio Sánchez Vares.

Burgos 11 de marzo de 1914.—El Segundo Teniente Juez instructor, Gregorio Sánchez.

Villate Estrada (Máximo), hijo de Braulio y María, natural de San Llorente, soltero, labrador, cuyas señas se ignoran, domiciliado últimamente en dicho pueblo, Ayunta-

miento de Junta de Rio de Losa (Burgos), procesado por haber faltado á concentración, comparecerá en el término de treinta dias ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería San Marcial, núm. 44, Segundo Teniente, D. Gregorio Sánchez Vares.

Burgos 12 de marzo de 1914.—El Segundo Teniente Juez instructor, Gregorio Sánchez.

Frias Martínez (Vicente), hijo de Vicente y Baldomera, natural de Autol, en la provincia de Logroño, soltero, pordiosero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Autol, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Miranda de Ebro 16 de marzo de 1914.—Luis Amado.

#### Anuncios Oficiales

##### OBRAS PÚBLICAS

Relación de propietarios á quien afecta parte de la expropiación del segundo trozo del canal Reina Victoria Eugenia que ha de satisfacerse por el Estado, y que remite esta Alcaldía al Sr. Ingeniero Jefe de obras pública de la provincia á los efectos consignados en el artículo 16 de la vigente ley de Expropiación forzosa, una vez comprobado con el padrón de riqueza, comprendidos entre los perfiles 733 y 753 del replanteo, en el término municipal de Aranda de Duero, Burgos, á saber:

Anastasio Moreno.  
Simón Ponce.  
Colegio de la Vera Cruz.  
Germán Sauza González.  
Mariano Val Rica.  
Ambrosio Ponce.  
Cipriano Serrano.  
Simón Salinero.  
Sebastián del Val.  
Moisés Gil.  
Catalina Gil.  
Epifanio Ponce.  
Joaquín Miguel.  
Manuel Rozas.  
Eusebio Ortega.  
Mariano Serrano.  
Mariano Velázquez.  
Herederos de Angela Serrano.  
Emilio Platel.  
Ambrosio Ponce.  
Filomena González.  
Toribio Pérez.  
Eduardo Velasco.

Aranda de Duero 5 de marzo de 1914.—El Alcalde, Victor Arranz.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropia-

ción, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince dias, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 11 de marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

##### Instalaciones electricas.

D. Vicente Taboada, propietario de un molino, sito sobre el Duero, en el término municipal de Roa, denominado «El Verqueral», en el que tiene solicitado establecer una central eléctrica para suministrar alumbrado á esta villa, desea ampliar dicha central con objeto de proveer de luz á los pueblos de Mambrilla de Castrejón y Olmedillo de Roa, á cuyo fin solicita la correspondiente autorización para tender dos líneas eléctricas de alta tensión.

A la solicitud acompaña el correspondiente proyecto.

Partirá una línea desde la central, y siguiendo la margen izquierda del camino que desde el molino se dirige á Mambrillas, llegará al transformador de este pueblo, cruzando la carretera de Fuentecén á Valdearcos.

La otra línea arrancará del transformador situado en Roa, y saliendo por la puerta llamada de San Juan, seguirá el camino que va á salir á 273 metros del poste kilométrico número 2, de la carretera provincial de Roa á Burgos, por Santa María del Campo, por cuya margen izquierda seguira la línea hasta llegar al pueblo de Olmedillo.

Los postes de las dos líneas se clavarán en terrenos de dominio público, Estado, provinciales y municipales, sin afectar á terrenos de dominio privado.

Lo que, según lo dispuesto por el Reglamento de instalaciones electricas, se anuncia al público, haciendo saber que el proyecto de las obras estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, durante treinta dias, á partir de la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinado por los que se crean interesados, los cuales podrán, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante la Jefatura de Obras públicas.

Burgos 14 de marzo de 1914.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

# INSPECCIÓN PROVINCIAL DE HIGIENE PECUARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas observadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes de la fecha.

DISTRITO.	PUEBLO.	Nombre de la enfermedad.	Fecha de la aparición.	Invasiones anteriores al mes de la fecha.				Invasiones en el mes de la fecha.					Defunciones en el mes de la fecha.					OBSERVACIONES.	
				GANADO				GANADO					GANADO						
				Caballar.	Lanar...	Gabrio...	De cerda.	Caballar.	Asnal.	Vacuno.	Lanar...	Gabrio...	De cerda.	Perreros.....	Caballar.	Asnal.	Vacuno.		Lanar...
Aranda...	Dos.....	Viruela....	Agosto..	>	27	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Quedan 87.
Villarcayo.	Idem.....	Carb.° bacteridiano	Febrero.	>	>	>	>	>	2	5	>	>	>	>	2	5	>	>	>
Idem.....	Valdivielso .....	Mal rojo...	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	>
Idem.....	Villarcayo.....	Cólera....	Idem....	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	>
Belorado..	Cinco.....	Durina....	Abril 1910.	15	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Quedan 15.
Castrogeriz	Pampliega.....	Idem.....	Febrero 1912	4	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	Curados 2. Queda 1.
Villarcayo.	Cinco.....	Idem.....	Abril 1910.	12	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Quedan 12.
Aranda....	Tubilla.....	Sarna....	Enero...	>	20	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Id. 20.
Lerma....	Lerma.....	Triquinosis.	Febrero.	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	1	>	>	>

Burgos 28 de febrero de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

### Alcaldía de Vizcainos.

No habiendo comparecido el día 1.º del actual al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos Damián S-bastián Sebastián, número 3 del sorteo, y Julián Castillo Gutiérrez, núm. 4, del actual reemplazo, se les cita por medio del presente á la sesión del día 22 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la casa consistorial, al efecto de clasificar éstos, y de no presentarse ó remitir los documentos de haberlo efectuado en otro Ayuntamiento se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos.

Vizcainos 12 de marzo de 1914.—El Alcalde, Julián Fernández.

Igual citación hace el Alcalde de Tórtolas de Esgueva respecto del mozo Melchor Esteban Niño, para el día 22 del actual.

El de Villambistia respecto del mozo Manuel Arnaiz Ayala, hijo de Cándido y Basilisa, para el día 24 del actual.

El de Hortiguëla respecto del mozo Martin Marijuán Garcia, para el día 22 del corriente.

El de Espinosa del Camino respecto de los mozos Crisógono Ortiz Herrero, hijo de Indalecio y Valentina, y Julio Pérez Saez, de Luis y Francisca, para el día 22 del actual.

El de Hoyuelos de la Sierra respecto de los mozos Saturio Sainz del Rio y Andrés Ruiz Garcia, para el día 29 del actual.

### Alcaldía de Mahamud.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 1.º del actual, el mozo Juan Cascajares López, hijo de Melquiades y Manuela, no obstante haber sido citado en legal for-

ma, se le ha instruido el expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 49 y 50 de sus instrucciones provisionales, por cuyo resultado se le ha declarado prófugo por esta Corporación con la condena de recargo de tiempo y gastos consiguientes.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión Mixta del susodicho prófugo Juan Cascajares López.

Mahamud 15 de marzo de 1914.—El Alcalde, Joaquín Villafruela.

Igual citación hace el Alcalde de Abajas respecto del mozo Pedro Garcia Garcia, hijo de Gregorio y Dominica.

El de Roa respecto de los mozos Victorino Esteban Cabestrero, hijo de Pedro y Lorenza; Fortunato Mañero Miravalles, de Marcelo y Maria; Feliciano Cilleruelo González, de Narciso y Salustiana, y Esteban Antón Roa, de Aniceto y Francisca, y el mozo del reemplazo de 1913 Victor Abad Rincón, de Vicente y Fermina.

### Alcaldía de Barrio de Muñó.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho dias,

contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Barrio de Muñó 13 de marzo de 1914.—El Alcalde, Braulio Valdivielso.

### Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gumiel del Mercado 14 de marzo de 1914.—El Alcalde, Inocente Quecedo.

### Alcaldía de Medinilla.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en su dia ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes en esta villa que hayan sufrido alteración, por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el presente mes, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radica, documento que acredite la translación y pago de dere-

chos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Medinilla 13 de marzo de 1914.—El Alcalde, Julián Grijalvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valdorros.

Haza.

Berlangas.

Isar.

El de Villasideiro respecto de rústica y urbana.

### Alcaldía de Villagonzalo-Pedernales.

El día 29 del corriente mes de marzo y hora de las once de la mañana, se celebrará en la sala capitular de la casa consistorial, en la forma que indican los artículos 6 y 17 del Real decreto de 24 de enero de 1905, la adjudicación en pública subasta de la casa consistorial vieja, sita en la calle San Vicente, señalada con el núm. 66, declarada inútil para el servicio á que estaba destinada y acordada su enajenación por la Corporación municipal en la sesión celebrada el día 13 de febrero último, cuyo acuerdo fué publicado el 15 del mismo en la forma y sitios de costumbre.

El tipo de subasta asciende á la suma de 1250 pesetas y ésta se llevará á cabo por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en ella habrán de constituir los licitadores como fianza provisional 62'50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar esta subasta, advirtiéndole que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan enterarse de ellas quien lo desee, así como de que durante el plazo de quince dias en que han es-

fado expuestas al público, en cumplimiento á lo que dispone en el art. 29 del Real decreto antes citado, no se presentó ninguna reclamación.

Villagonzalo Pedernales 11 de marzo de 1914.—El Alcalde, Saturnino Pampliega.

#### Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Publio Pascual Aldea, D. Juan González Bombín y D. Nemesio Velado Pascual.

Segunda sección.—D. Isidro Guisarro Palomino y D. Trifón Romea Aragón.

Tercera sección.—D. Secundino González Ortega.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Villaescusa de Roa 28 de febrero de 1914.—El Alcalde, Adrián Miguel.

#### Alcaldía de Quintana del Pidio.

Para su provisión se anuncia la vacante de Recaudador de los arbitrios é impuestos que este Ayuntamiento tenga que realizar, haciendo también de Agente Ejecutivo, con el haber de 50 pesetas mensuales y recargos de instrucción.

Los que deseen optar á la misma, que habrán de reunir las circunstancias que determinan los reglamentos de 8 de noviembre de 1849 y 9 de agosto de 1876 é instrucciones de 28 de noviembre de 1851, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, dentro de quince días, contados desde la fecha de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Quintana del Pidio 2 de marzo de 1914.—El Alcalde, José Casajús.

#### Alcaldía de Villangómez.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de guarda municipal de este pueblo, con el sueldo anual de 20 fanegas de trigo, que serán abonadas mensualmente.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones que señala el Reglamento vigente, y presentarán á esta Alcaldía las solicitudes en el plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Villangómez 28 de febrero de 1914.—El Alcalde, Bruno Revilla.

#### Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Patronato y administración de la Memoria de D. Tomás de Céspedes.

Hallándose vacante una de las cuatro pensiones instituidas por el fundador de esta Memoria D. Tomás de Céspedes, para auxiliar, á sus parientes más cercanos, en los estudios de leyes ó cánones, podrán solicitarse por los jóvenes que reúnan esta circunstancia y se dediquen á las expresadas carreras.

Las solicitudes, con los documentos necesarios, pueden presentarse en la Dirección del Monte de Piedad de Madrid, durante el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que la pensión se disfrutará desde el curso de 1913-14 y que la cantidad anual destinada para este objeto, que ha de repartirse proporcionalmente entre las pensiones declaradas, es la de 436'88 pesetas, por cuenta de los intereses de una inscripción nominativa.

Madrid, 11 de marzo de 1914.—El Director, Patrono de la Memoria, Pedro Pastor Diaz.

#### Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de abril próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día 4 del citado mes de abril, á la hora de las once, en el Parque de la Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la pro-

posición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes de abril y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase.

Cebada.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Carbón de cok.

Paja larga para relleno.

Petróleo.

Para el depósito de Ferrol.

Cebada.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Carbón vegetal.

Id. de cok.

Id. de hulla.

Paja larga para relleno.

Petróleo.

Para el de Lugo.

Cebada.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Carbón vegetal.

La Coruña 12 de marzo de 1914.

—El Director, Francisco Lamas.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en..., con residencia..., provincia..., calle..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha... de..., para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan

y plazos en que hayan de entregarse) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña.... de..... de 19...

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.332.000

Servicio de la Caja de Ahorros Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradoluengo, Salas de los Infantes, Villadiego y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central, de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos. 3

PIDAN LOS VINOS Y COÑACS DE

### PEDRO DOMEQ

(DE JEREZ DE LA FRONTERA)

ya directamente á la casa, ya por mediación de D. Aureliano Real, único representante para Burgos y su provincia.

San Juan, 36, 2.º—Burgos. 3

### CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

#### M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2